



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 22/9/2022 ha suscrito resolución 2022-2760 con el siguiente tenor literal:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Por cuanto me tengo que ausentar de la localidad en el periodo comprendido entre los días 23 a 26 de septiembre de 2022, ambos inclusive, resuelvo:

**Primero.**- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. María Vicenta Ortiz Cicuéndez, las funciones de Alcaldía en el periodo comprendido entre los días 23 a 26 de septiembre de 2022, ambos inclusive. En consecuencia la citada edil sustituirá a este Alcalde en la totalidad de sus funciones, a excepción de lo establecido en el artículo 48 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Segundo.**-Notificar la presente delegación a D<sup>a</sup>. María Vicenta Ortiz Cicuéndez, remitiéndose esta resolución al resto de concejales/as de la corporación. Se dará cuenta al pleno municipal en la siguiente sesión ordinaria a celebrar junto con el resto de resoluciones de esta alcaldía. Publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La Puebla de Almoradiel, 23 de septiembre de 2022.- La Primera Teniente de Alcade, María Vicenta Ortiz Cicuéndez.

N.º I.-4723